

BOEL de 13 de febrero de 2023

Anuncio del Vicerrector de Política Científica por el que se da publicidad al procedimiento de selección de la entidad que formará parte de la Cátedra de Inteligencia Artificial en la convocatoria de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Enia), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En cumplimiento de los principios de concurrencia, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato establecidos en la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la selección de la entidad que formará parte de la cátedra de Inteligencia Artificial, se hace difusión de la publicación realizada en el siguiente enlace:

<https://ibidat.es/2023/02/02/convocatoria-de-ayudas-para-la-creacion-de-catedras-enia-2/>

cuyo texto se reproduce a continuación:

“CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS ENIA

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha convocado la concesión de las ayudas para la creación de cátedras universidad – empresa destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

*IBiDat, interesado en concurrir a dichas ayudas ha iniciado **procedimiento de selección de entidades que quieran formar parte de la cátedra** junto con el Instituto y poder participar en el sistema interno de la UC3M para seleccionar a los candidatos que participen en nombre de la universidad en la convocatoria de dichas ayudas en cumplimiento de los principios de concurrencia, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato establecidos por la mencionada convocatoria.”*

El plazo de presentación de solicitudes, por conducto del Registro electrónico de la Universidad, disponible en su sede electrónica, finalizará el 24 de febrero a las 24h00.

La selección de las entidades candidatas para formar parte de la cátedra de Inteligencia Artificial será resuelta por el Vicerrector de Política Científica en base a criterios económicos y técnicos.

BOEL de 13 de febrero de 2023

La Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de estas ayudas, Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/01/pdfs/BOE-A-2022-20163.pdf>

En Leganés, a fecha de firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA
Fdo. Juan José Vaquero López